



DESAFECTA DE SU CALIDAD DE TAL, BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE INDICA, EN LA REGION DEL MAULE.

SANTIAGO, 18 MAY 2016

EXENTO N° 233 /.- VISTOS:

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

V° B° Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

Estos antecedentes, lo solicitado por la I. Municipalidad de Constitución en petición adjunta; los Oficios N°1511/21 de 19 de noviembre de 2015 y N°90-21 de 14 de enero de 2016, y el Decreto (Exento) N°2261/C de 6 de mayo de 2016, todos del Alcalde de la I. Municipalidad de Constitución; los Certificados N°1418/2015 de 10 de noviembre de 2015, de Zonificación N°1516/2015 de 30 de diciembre de 2015 y de Informaciones Previas N°603 de 30 de diciembre de 2015, el Informe N°241/2015 de 18 de diciembre de 2015 y el Oficio N° 472/2016 de 6 de mayo de 2016, todos de la Dirección de Obras Municipales de Constitución; la Sesión Ordinaria N°31 de 7 de octubre de 2015, del Concejo Municipal de Constitución; el Oficio N°358 de 25 de febrero de 2016 y el Informe DDU N° 15/2016 del Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule; los Oficios N°SE07-374/2016 de 11 de marzo de 2016 y N°SE07-888/2016 de 9 de mayo de 2016, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule; los Oficios N°173 de 11 de abril de 2016 y N° 223 de 11 de mayo de 2016, ambos de la División de Bienes Nacionales; el Oficio N°146 de 17 de mayo de 2016, del Jefe de la División Jurídica; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales  
 Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que los bienes nacionales de uso público son aquellos cuyo dominio y uso les pertenece a todos los habitantes de la Nación y mantienen esa condición mientras subsista dicha calidad.

Que la desafectación del bien nacional de uso público solicitada, corresponde a un área verde ubicada entre la Avenida Santa María y la Calle Egaña, de la Población Santa María, comuna de Constitución, provincia de Talca, Región del Maule.

Que la I. Municipalidad de Constitución ha solicitado la desafectación de este bien nacional de uso público, con el fin de desarrollar el proyecto de construcción de un "Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR)", desarrollado entre la I. Municipalidad de Constitución y el Ministerio de Salud, que permitirá beneficiar a una población importante de los habitantes de la comuna.

Que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, a través de Oficio N°358 de 25 de febrero de 2016, ha informado favorablemente la desafectación, condicionándola a la compensación con otro espacio destinado a uso público, además de mantener en el terreno, un acceso peatonal de uso público de 4 metros de ancho por el lado Este desde la Avenida Santa María hasta la calle Egaña, para que los vecinos puedan abastecerse de locomoción.

Que la Dirección de Obras Municipales de Constitución en Oficio N°471/2016 de 6 de mayo de 2016, ha propuesto al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, compensar la superficie a desafectar con las áreas verdes construidas en el Proyecto "Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR)", en la Población Santa María, mediante la afectación de una superficie total de 2.100 m2., correspondiente a un retazo de terreno de mayor extensión ubicado en Calle Rosas con Calle Freire, denominado Estadio Enrique Donn.

Que el terreno una vez desafectado e incorporado al patrimonio del Fisco, se sujetará en cuanto a su administración y disposición, a las normas del D.L. N°1.939 de 1977 y sus modificaciones.

**D E C R E T O :**

**I.- Desaféctase** de su calidad de bien nacional de uso público, el terreno que corresponde a un área verde, ubicada entre la Avenida Santa María y la Calle Egaña, de la Población Santa María, comuna de Constitución, provincia de Talca, Región del Maule; singularizado en el Plano N° 07102-9895-C.U.; de una superficie aproximada de 1.834,50 m2. (Mil ochocientos treinta y cuatro coma cincuenta metros cuadrados); y cuyos deslindes particulares, según plano son:

**NORTE** : Avenida Santa María en 19,85 metros y Equipamiento Bomberos en 27,84 metros.

**ESTE** : Área Verde en 52,82 metros.

**SUR** : Calle Egaña en 28,42 metros.

**OESTE** : Lote 149 en 19,54 metros; Lote 148 en 32,25 metros y Avenida Santa María en 7,92 metros.

De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Constitución, el terreno a desafectar se encuentra situado en la **Zona Z-2**, cuyos usos de suelo son:



Usos de Suelo Permitidos:

Vivienda  
Equipamiento interurbano:  
\_Comunal  
\_Vecinal  
Industria y Almacenamiento Inofensivo.  
Transporte: terminales rodoviarios,  
agropecuarios, fluviales y depósitos de  
buses o camiones.

Usos de Suelo Prohibidos:

Industria y almacenamiento de carácter molesto, insalubre y peligroso.

II.- Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán volver a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule, a objeto que se proceda a inscribir el dominio del terreno a nombre del Fisco de Chile; requerir ante el Conservador de Bienes Raíces competente el archivo del Plano que lo singulariza; su enrolamiento en el Servicio de Impuestos Internos y, para los demás fines que procedan.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) **VICTOR OSORIO REYES.** Ministro de Bienes Nacionales.  
**PAULINA SABALL ASTABURUAGA.** Ministra de Vivienda y Urbanismo.  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

**JORGE MALDONADO CONTRERAS**  
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- SEREMI BS. Nac. Región del Maule.
- Seremi VIV. y URB. Región del Maule.
- I. Municipalidad de Constitución
- Div. de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Div. Bs. Nac.
- Depto. Adq. y Adm. de Bs.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Of. De Partes.



